

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.042/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 159 N° 4; Memorando N° 656/12 de 11 de Mayo de 2012, recepcionado en la Dirección Jurídica con fecha 04 de Junio 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita termino de contrato para las personas que indica, pertenecientes al programa de mejoramiento urbano (PMU), por vencimiento del plazo de la relación laboral entre ellos y que solicita autorización para el pago de horas extraordinarias realizadas por doña Maria Carvajal Basaez; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Declarase el término de los Contratos de Trabajo a **plazo fijo**, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se señalan a continuación, y el cese de la relación laboral entre éstos, por la causal del Artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo, esto es, "*Vencimiento del plazo convenido en el contrato*", acaecido el 31 de Marzo de 2012.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	OFICIO	DIRECCIÓN
BASTIDAS	ARAYA	CARLOS	18.007.049-4	JORNAL	LOS DAMASCOS 2814
CARVAJAL	BASAEZ	MARIA	12.419.270-6	JORNAL	PASAJE 8 N°3876
ERREBARREN	VALDES	MARCELO	18.887.246-8	JORNAL	PASAJE ANDACOLLO N° SITIO 19
GARCIA	CAUCOTO	JUAN	16.592.199-2	JORNAL	LOS LIMONEROS N° 2970
HERRERA	CEBALLOS	YERMNE	18.506.184-1	JORNAL	PASAJE ANDACOLLO 4510
IBARBE	PINTO	JULIO	16.552.142-0	JORNAL	PJE.OVALLE MZI2 SITIO 15 STA.ROSA
JORQUERA	CORTES	MARIO	4.645.047-7	JORNAL	AVDA MONTE LOS OLIVOS 2895
LAMELLI	DIAZ	RUBEN	18.372.145-3	JORNAL	AVENIDA LOS CONDORES 2975
MEDINA	AGUILERA	HELMUTT	15.557.712-6	JORNAL	LAS FRUTILLAS N°2931
MOLINA	FLORES	JUAN	17.193.710-8	JORNAL	LOS PERALES N°2514
MORA	REYES	BRYAN	18.899.422-9	JORNAL	PASAJE TALCA N° 4526
OJEDA	RODRIGUEZ	JORDAN	17.867.688-1	JORNAL	PSJ SALITRERA ENCARNACION 3640
ORELLANA	GONZALEZ	FERNANDO	5.791.959-0	JORNAL	PASAJE 2 N°3304 RAUL RETTING
ROBLES	GONZALEZ	RICARDO	6.838.900-3	JORNAL	TOMA EX VERTEDERO
SANCHES	ARAYA	FELIPE	18.373193-6	JORNAL	LOS NOGALES 2940
SEPULVEDA	OROZ	GENOVEVA	6.438.868-1	JORNAL	LOS PERALES N°3177

SILVA	GODOY	JHON	18.262.375-K	JORNAL	MANZAN 92 SITIO 8 LA PAMPA
STUBING	NINA	LEONARDO	16.925.789-K	JORNAL	AVENIDA LA PAMPA N° 3731
VILCA	MAMANI	HIPOLITO	14.696.661-6	JORNAL	MANZANA 43 SITIO 9 LA PAMPA
VILCHES	CAUCOTO	CARLOS	18.006.447-8	JORNAL	LOS GUAYABOS N° 2966

2.- Atendida la calidad jurídica bajo Código del Trabajo de la relación, apruébense los finiquitos de la relación laboral que existió entre las partes, por los cuales este Municipio se obliga a pagar a cada uno de los trabajadores antes individualizados.

3.- Autorízase el pago de las siguientes horas extraordinarias realizadas durante los meses de **Enero, Febrero y Marzo de 2012**, por doña **Maria Carvajal Basaez** Rut **12.419.270-6** contratada a base del Código del Trabajo, en el **Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)**, por tratarse de horas servidas en forma extraordinaria de los servicios normalmente convenidos.

4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **215.31.02.004.037**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Notifíquese por el Departamento de Personal a los trabajadores este Decreto personalmente, o si no fueron habidos, mediante carta certificada que contenga copia auténtica del mismo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

R
 RMAT/fer
 Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Dir. Jurídica
 Dpto. Personal
 Secplan